



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
23 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

28° período de sesiones

Viena, 20 a 24 de mayo de 2019

Proyecto de informe

Relator: Ahmed Tareq Ibrahim Maaty (Egipto)

Adición

Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

1. En sus sesiones 7ª y 8ª, celebradas el 23 de mayo de 2019, la Comisión examinó el tema 7 del programa, titulado “Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal”. Para examinar ese tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal ([E/CN.15/2019/9](#));
2. La Jefa de la Sección de Justicia de la UNODC formuló una declaración introductoria.
3. Formularon declaraciones los representantes de Tailandia, Sudáfrica, China, Argelia, Indonesia, Kuwait y los Estados Unidos.
4. También formularon declaraciones los observadores del Canadá, Viet Nam, Azerbaiyán, la Arabia Saudita y Namibia.
5. Los observadores del Instituto de Justicia de Tailandia, el Instituto Coreano de Criminología y la International Association for the Advancement of Innovative Approaches to Global Challenges también formularon declaraciones.

Deliberaciones

6. Numerosos oradores pusieron de relieve la importancia de las reglas y normas de las Naciones Unidas para las estrategias de prevención del delito y las iniciativas de reforma de la justicia de sus respectivos países, y también en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Varios oradores subrayaron el importante y exclusivo mandato de la Comisión a ese respecto dentro del sistema de las Naciones Unidas con respecto a las reglas y normas de las Naciones Unidas y señalaron la necesidad de actualizar esas reglas y normas. Numerosos oradores expresaron su



aprecio por las actividades realizadas por la UNODC para promover y apoyar la aplicación de las reglas y normas y elogiaron los instrumentos y programas creados con ese fin.

7. Se elogió a la UNODC por su liderazgo al promover, encabezar y coordinar las actividades encaminadas a hacer frente a la delincuencia y la violencia y al asistir a los Estados Miembros, en particular mediante la prestación de asistencia técnica en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal en apoyo del estado de derecho.

8. Numerosos oradores informaron de las iniciativas emprendidas por sus respectivos países para mejorar las condiciones de los establecimientos penitenciarios y velar por que se respetase la dignidad humana de los reclusos en consonancia con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). También se hizo referencia al Grupo de Amigos de las Reglas Nelson Mandela.

9. Varios oradores describieron las medidas nacionales adoptadas para promover el uso de medidas no privativas de la libertad, en consonancia con las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes (Reglas de Bangkok) y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio). Varios oradores pusieron de relieve las ventajas de los procesos de la justicia restaurativa, que se guía por un enfoque centrado en las víctimas, la importancia del acceso a asistencia jurídica, en particular para los miembros más vulnerables de la sociedad, y los beneficios del traslado de reclusos extranjeros a sus países de origen para facilitar su rehabilitación.

10. Se mencionaron los retos que planteaban la delincuencia urbana, la captación de jóvenes por pandillas y la necesidad de rehabilitar a los antiguos integrantes de pandillas, y un orador sugirió que estas cuestiones se examinasen en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

11. Varios oradores destacaron la importancia de la participación pública y la función de las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y las alianzas entre el sector público y el privado en el diseño y la ejecución de los programas de prevención del delito y justicia penal.
